



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA

ACUERDO No. 269

(30 de Noviembre de 2023)

Por medio de la cual se termina un encargo en la Corporación Autónoma Regional del
Río Grande de la Magdalena y se hace un nombramiento

El Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande
de la Magdalena – CORMAGDALENA; en uso de sus atribuciones legales y estatutarias
conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Resolución 318 de 2006,
Acuerdo 146 de 2008, Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y
demás reglamentarios, Decreto 2020 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 790 de 1995, la presidencia de la Junta
Directiva de Cormagdalena se encuentra en cabeza del Presidente de la República o su
delegado.

Que el numeral 13 del artículo 14 de la Ley 161 de 1994, estable como función de la Junta
Directiva de Cormagdalena: *"Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos
administrativos que sean indispensables para el cumplimiento de las funciones y facultades
de la Corporación y las demás que le asignen los estatutos"*.

Que el artículo 14 del Decreto 790 de 1995, establece en sus artículos 10 y 11 lo siguiente:
*"FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva de la
Corporación las establecidas en el artículo 14 de la Ley 161 de 1994: (...)"*

*10.. Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos que sean indispensables para
el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación.*

*11. Nombrar o remover al Director Ejecutivo de la Corporación, conforme a lo dispuesto
en el artículo 15 de la Ley."*

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 146 del 30 de octubre de 2008 "Por medio
del cual se otorga una facultad al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena" en
su artículo primero, cita: *"Facultar al Presidente de la Junta Directiva de Cormagdalena para
que decida y autorice al Director Ejecutivo de Cormagdalena con relación a las situaciones
administrativas de que trata el artículo 18 del Decreto extraordinario 2400 de 1968 "Porel
cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan*

otras disposiciones” y Artículo 58 del Decreto 1650 de 1973 “Por el cual se reglamentan los Decretos – Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil”, que entre otras son: en uso de licencia o permiso; en comisión; ejerciendo las funciones de un empleo por encargo; prestando servicio militar obligatorio, o en servicio activo.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del decreto del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala: "(...) Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: (...) 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)".

Que el artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas, señala: "Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo".

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 267 del 30 de enero de 2023, se encargó al Doctor ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO del empleo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25 en la Planta de Personal de CORMAGDALENA, y tomó posesión del mismo mediante acta de fecha 04 de febrero de 2023.

Que mediante Decreto 2020 del 24 de noviembre de 2023, se encargó de las funciones de Ministra de Transporte mientras la ausencia del titular del cargo, a la Doctora MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.380.746, quien fungió como Viceministra de Infraestructura.

Que durante la Junta Directiva llevada a cabo el 30 de noviembre de 2023, se eligió como presidente Ad-Hoc a la Dra. MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO, quien procedió a dar lectura de las funciones de la Junta Directiva de la entidad, especialmente las establecidas en los numerales 10 y 11 del artículo 12 del Decreto 790 de 1995.

Que de la lectura del estudio de cumplimiento de requisitos de la lista al cargo de Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, se eligió por mayoría de votos el Doctor ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.644.691, quien cumple con los requisitos del Manual de Funciones y Requisitos de CORMAGDALENA, establecidos en la

Resolución No. 000139 del 2023 y de acuerdo a la certificación emitida por el área de Talento Humano¹.

En mérito de lo expuesto, el Presidente Ad Hoc de la Junta Directiva de CORMAGDALENA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR EL ENCARGO: otorgado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 267 del 30 de enero de 2023, al Doctor Alvaro José Redondo Castillo, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.644.691, para desempeñar el empleo de Director Ejecutivo, Código 0015, Grado 25 en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, a partir del 30 de noviembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar en propiedad al Doctor ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.644.691, en el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25 en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, quien cumple con los Requisitos establecidos en la Resolución No. 000139 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos fiscales a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

MARIA CONSTANZA GARCIA ALCASTRO
Presidente de la Junta Directiva - CORMAGDALENA. Ad-hoc

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

Secretario Junta Directiva

¹ Se adjunta Certificación Emitida por el área de Talento Humano